



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103 – 2020 - MDCA

Cerro Azul, 17 de octubre del 2020.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTOS: Solicitud S/N de fecha 13 de octubre del año 2020, presentado por la trabajadora Rosa M. Alvarez Chumpitaz; Memorándum N° 0574-2020-MDCA-GSG de fecha 13 de octubre del año 2020, emitido por la Gerencia de Secretaría General; Informe N° 357-2020-ORH/MDCA de fecha 15 de octubre del 2020, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; Memorándum N° 2818-2020-GAF/MDCA de fecha 16 de octubre del 2020, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; Memorándum N° 178-2020-MDCA/GM de fecha 16 de octubre del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y el Artículo Único de la Ley N° 30305, expresa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2019-MDCA, de fecha 02 de enero de 2019, se ratifica a la Sra. Rosa María Alvarez Chumpitaz, para el cargo de Jefe de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, designada a través de la Resolución de Alcaldía N° 07-2001-MDCA-AL, a partir de la fecha, con el nivel remunerativo conforme a los documentos de gestión;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 091-2020-MDCA de fecha 01 de octubre del 2020, se designa a la Abg. Carrasco Ayllon Angelina Jacinta, identificada con DNI N° 46363554, en el cargo de confianza de Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, mediante solicitud S/N presentado por la trabajadora Rosa M. Alvarez Chumpitaz, solicita el uso de sus vacaciones (descanso físico) que corresponden a los años 2018-2019 y 2019-2020, que por ley corresponde a cada trabajador cada año; asimismo indica que lo solicitado sería para los meses de Noviembre y Diciembre del presente;

Que, mediante Memorándum N° 0574-2020-MDCA-GSG de fecha 13 de octubre del año 2020, la Gerencia de Secretaría General señala que es procedente la programación de vacaciones de la trabajadora Rosa M. Alvarez Chumpitaz;

Que, Informe N° 357-2020-ORH/MDCA de fecha 15 de octubre del 2020, el Encargado de la Oficina de Recursos Humanos señala que realizó la verificación en los acervos documentarios del despacho, y se ha corroborado que la trabajadora Rosa María Alvarez Chumpitaz, tiene pendiente el uso de sus vacaciones correspondiente a los periodos 2018-2019 y 2019-2020; asimismo se acepta el uso del descanso vacacional de la trabajadora en mención, correspondiente a los siguientes periodos:

Del 01/03/2018 al 28/02/2019, el cual sería para el mes de Noviembre (del 01 al 30) del 2020.

"Juntos lograremos el cambio"



Del 01/03/2019 al 29/02/2020, el cual sería para el mes de Diciembre (del 01 al 30) del 2020.

Que, mediante Memorandum N° 2818-2020-GAF/MDCA de fecha 16 de octubre del año 2020, la Gerente de Administración y Finanzas indica que de acuerdo a lo solicitado por la Sra. Rosa María Álvarez Chumpitaz, trabajadora de la entidad municipal, bajo el D.L N° 276, donde solicita hacer uso de sus vacaciones (Descanso Físico) correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre de 2020, por el cual solicita se proceda con el trámite respectivo de acuerdo a lo solicitado;

Que, mediante Memorandum N° 178-2020-MDCA/GM de fecha 16 de octubre del 2020, el Gerente Municipal recomienda que se encargue la Jefatura de Registro Civil a la Abg. Angelina Jacinta Carrasco Ayllón;

Que, la acción administrativa de encargo, está normada en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y señala que dicho cargo es temporal, excepcional y fundamentado.

Que, habiéndose designado por medio de Resolución de Alcaldía N° 091-2019/MDCA, en el cargo de Secretaría General a la Abg. Angelina Jacinta Carrasco Ayllón, es pertinente encargarle la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, en adición a sus funciones.

Que, siendo el Alcalde el titular de la entidad y representante legal, en su condición de máxima autoridad administrativa, está facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes, y las señaladas en forma expresa a las unidades orgánicas de la entidad en el Reglamento de Organización y Funciones.

Estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20°, numerales 6, 17 y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – SUSPENDER a partir del 01 de noviembre hasta el día 30 de diciembre del presente año, los efectos de la Resolución de Alcaldía N° 008-2019-MDCA, que ratificó a la Sra. Rosa María Álvarez Chumpitaz, para el cargo de Jefe de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

ARTICULO SEGUNDO. – AUTORIZAR el descanso físico vacacional de la trabajadora Rosa María Álvarez Chumpitaz, Jefe de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, a partir del 01 de noviembre hasta el 30 de diciembre del año 2020, correspondiente al periodo vacacional 2018-2019 y 2019-2020.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a partir de la fecha, a la **Abg. ANGELINA JACINTA CARRASCO AYLLON**, con DNI N° 46363554, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL** de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, de conformidad con los sustentos expuestos en el presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Imagen Institucional y a la Oficina de Informática de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, el cumplimiento y publicación de la presente resolución, y a Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE

Terencia Cristina de Salazar
TERENCIA CRISTINA DE SALAZAR
"Juntos logramos el cambio"